



MINISTERIO DEL INTERIOR

22 JUN 2017

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0626 DE \_\_\_\_\_

*"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".*

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017, y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 10 de mayo de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17- 19985** y **2900090016347017001** de Ventanilla Vital, por medio del cual el señor EDUARD ARGEMIRO SARMIENTO ROMERO, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.425.748 de Choconta, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **"SALA INCUBACIÓN ALEVINOS DE TRUCHA"**, localizado en jurisdicción del municipio de Pasto, en el departamento de Nariño, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	LATITUD	LONGITUD
1	N 1°06'56.8"	w 077°11'01.2"

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17- 19985** y **2900090016347017001** de Ventanilla Vital del 10 de mayo de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **"SALA INCUBACIÓN ALEVINOS DE TRUCHA"**, localizado en jurisdicción del municipio de Pasto, en el departamento de Nariño.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **"SALA INCUBACIÓN ALEVINOS DE TRUCHA"**, localizado en jurisdicción del municipio de Pasto, en el departamento de Nariño. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 31 de mayo de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

"Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas aportadas por el solicitante en el sistema de coordenadas Geográficas, Datum Magna – Sirgas, para el proyecto "**Sala incubación alevinos de trucha**".

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2016, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de Pasto, en el departamento de Nariño, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

#### ACTIVIDADES:

"Incubación y producción de alevinos de trucha arcoiris a partir de ovas importadas"

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con las coordenadas de localización del proyecto "**Sala incubación alevinos de trucha**", se evidenció que el proyecto de la referencia **no se traslapa** con comunidades étnicas.

De acuerdo con lo anterior, se establece que **NO SE REGISTRA PRESENCIA** de comunidades étnicas, en el área del proyecto "**Sala incubación alevinos de trucha**", localizado en jurisdicción del municipio de Pasto, departamento de Nariño.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

#### CERTIFICA:

**PRIMERO.** Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: "**SALA INCUBACIÓN ALEVINOS DE TRUCHA**", localizado en jurisdicción del municipio de Pasto, en el departamento de Nariño, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	LATITUD	LONGITUD
1	N 1°06'56.8"	w 077°11'01.2"

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 19985 y 2900090016347017001 de Ventanilla Vital del 10 de mayo de 2017.

**SEGUNDO.** Que **no se registra presencia** de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "**SALA INCUBACIÓN ALEVINOS DE TRUCHA**", localizado en jurisdicción del municipio de Pasto, en el departamento de Nariño, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	LATITUD	LONGITUD
1	N 1°06'56.8"	w 077°11'01.2"

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 19985 y 2900090016347017001 de Ventanilla Vital del 10 de mayo de 2017.

**TERCERO.** Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI17- 19985 y 2900090016347017001 de Ventanilla Vital del 10 de mayo de 2017, para el proyecto: "**SALA INCUBACIÓN ALEVINOS DE TRUCHA**", localizado en jurisdicción del municipio de Pasto, en el departamento de Nariño, identificado con las siguientes coordenadas:

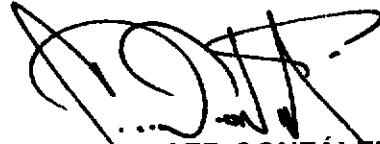
PUNTO	LATITUD	LONGITUD
1	N 1°06'56.8"	w 077°11'01.2"

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 19985 y 2900090016347017001 de Ventanilla Vital del 10 de mayo de 2017.



22 JUN 2017


**CUARTO.** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

**COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**



**JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ**  
Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F Sintura. Abg. D.C.P.   
Revisó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones 

T.R.D. 2500.09.06 



Entrada V3, Mesa de <mesadeentrada@mininterior.gov.co>

**Fwd: Pendiente Radicación de Solicitud No. : 2900090016347017001. Tipo Solicitud: Ministerio del Interior. Solicitante:**

1 mensaje

Ministerio del Interior  
República de Colombia

TELÉFONO PÚBLICO (57) 1 2 427 400

VITAL, VENTANILLA <ventanillavital@mininterior.gov.co>

9 de mayo de 2017, 16:04

Para: Mesa de Entrada V3 <mesadeentrada@mininterior.gov.co>

Fecha y hora de radicación: 10-may-2017 07:56:00

Usuario: VITAL, VENTANILLA

Funcionario Radicador: Loper Espita, Hector Augusto

Funcionario de la Dirección de Consulta Previa

Funcionario responsable: Unibe Ceballos, Martha Lucy

Contacto para consultas: 01 57 2427 400

<http://www.mininterior.gov.co/portal-ciudadano/seguimiento-tramites-y-servicios>

*reenviado  
VITAL*

**Ventanilla VITAL**

**Dirección de Consulta Previa**

ventanillavital@mininterior.gov.co

Carrera 8 No. 12B - 31 Edificio Bancol

Conmutador (571) 2427400

Bogotá, Colombia.



www.mininterior.gov.co

----- Mensaje reenviado -----

De: <adminsila@anla.gov.co>

Fecha: 9 de mayo de 2017, 13:45

Asunto: Pendiente Radicación de Solicitud No. : 2900090016347017001. Tipo Solicitud: Ministerio del Interior.

Solicitante:

Para: ventanillavital@mininterior.gov.co

Radicación Documento VITAL

Autoridad Ambiental

Ministerio del Interior

NIT: 8301144756

Carrera 8 No. 12B - 31

**VITAL**

Se ha registrado la siguiente solicitud y está pendiente por radicar:

**Número VITAL:** 2900090016347017001

**Identificación del Solicitante:** 900163470

**Fecha de Solicitud :** 09/05/2017

**Archivos Solicitud :** De click aqui

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórme al remitente y luego bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply .If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.